

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



13 de febrero de 2015

Nº 30

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación a varios interesados cuyos números de expedientes son AV-848/2014 al AV-64/2015..... 4

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación a Julian Hernández Fernández 5
- Notificación a Jorge Luis Rufes López 6
- Notificación a Virginia Sánchez Pindado 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Notificación de expedientes de licencia de apertura para el desarrollo de diversas actividades..... 8
- Formalización de contrato de autorización del uso común especial de dominio público para la colocación de contenedores de ropa, en régimen de pública concurrencia..... 9
- Aprobación definitiva de la modificación parcial del reglamento regulador del Consejo Municipal de Menores (antes de la infancia) 11

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

- Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2015..... 12
- Información pública de las retribuciones del cargo de Alcaldía-Presidencia a partir del ejercicio 2015 14

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Corrección de error en anuncio 430/15 publicado en este Boletín el 10 de febrero de 2015 sobre contratación de festejos taurinos..... 15

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

- Aprobación inicial de presupuesto general para el ejercicio 2015..... 16

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

- Solicitud de licencia para explotación de ganado ovino 17

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

- Solicitud licencia ambiental para centro ecuestre..... 18

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

- Solicitud licencia ambiental para instalación explotación de tres cabezas de vacuno 19

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Subasta ordinaria para aprovechamiento de pastos 20
- Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de las bases de concesión una subvención para organización de los festejos taurinos de agosto de 2015..... 22

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

- Exposición pública ordenanza de control de vertidos a la red municipal de alcantarillado 23

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

- Aprobación inicial de la creación de ficheros de datos de carácter personal 24
- Aprobación inicial de la ordenanza municipal de fomento de la natalidad y de ayuda para material a los escolarizados 25

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

- Aprobación inicial presupuesto general para 2015 26

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

- Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2014 27

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

- Exposición pública de la cuenta general de 2014 28

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Acuerdo modificación de varias ordenanzas fiscales y aprobación de las ordenanzas 29

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

- Aprobación inicial modificación ordenanza reguladora del uso y aprovechamiento de los pastos comunales..... 30
- Aprobación inicial modificación ordenanza reguladora de creación y funcionamiento registro electrónico municipal 31

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

- Notificación expediente de la baja de oficio en el padrón municipal..... 32

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Relación de extranjeros no comunitarios..... 33

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

– Ejecución de títulos judiciales 16/2015 de Elena Marugan Pascual..... 34

PARTICULAR

ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE LANGA

– Comunicación prórroga coto de caza AV-10799 de Langa..... 36



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 291/15

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Nº Expediente	Titular del D.N.I./N.I.E./C.I.F.	Sanción a imponer
AV-848 / 2014	07989131N	301 €
AV-890 / 2014	70811628X	301 €
AV-920 / 2014	70830766N	301 €
AV-1 / 2015	06563421A	360 €
AV-5 / 2015	70816037A	390 €
AV-7 / 2015	08956633L	301 €
AV-14 / 2015	46886644V	301 €
AV-22 / 2015	06557200S	301 €
AV-36 / 2015	70799306Q	301 €
AV-47 / 2015	70840724B	200 €
AV-59 / 2015	71420102L	330 €
AV-64 / 2015	46852730M	301 €

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 335/15

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución de archivo de la solicitud de prestación.

No habiéndose podido practicar la notificación del procedimiento en el domicilio indicado por el interesado, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley los expedientes reseñados estarán en el plazo de treinta días en la Dirección Provincial de Ávila del Servicio Público de Empleo Estatal, a disposición de sus interesados para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PUBLICADOS:

D.N.I	Apellidos y nombre	Fecha resolución	Resolución
6550415S	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ JULIAN	10-11-2014	ARCHIVO

Ávila, 23 de enero de 2015

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 336/15

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila**E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N**

Por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución en expediente/s de prestación por desempleo resolviendo la solicitud de desistimiento del 27 de noviembre de 2014, relativa a reanudación de subsidio, interpuesta por el interesado.

No habiéndose podido practicar la notificación del procedimiento en el domicilio indicado por el interesado, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley los expedientes reseñados estarán en el plazo de 30 días hábiles en la Dirección Provincial de Ávila del Servicio Público de Empleo Estatal, a disposición de sus interesados para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PUBLICADOS:

D.N.I	Apellidos y nombre	Fecha resolución	Resolución
6561198B	RUFES LÓPEZ JORGE LUIS	27-11-2014	ESTIMACIÓN DE DESISTIMIENTO

Ávila, 23 de enero de 2015

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 337/15

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución sobre denegación de prestación por desempleo.

No habiéndose podido practicar la notificación del procedimiento en el domicilio indicado por el interesado, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley los expedientes reseñados estarán en el plazo de treinta días en la Dirección Provincial de Ávila del Servicio Público de Empleo Estatal, a disposición de sus interesados para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PUBLICADOS:

D.N.I.	Nombre y Apellidos	Fecha resol. Denegación de Prestación por desempleo
70823703X	VIRGINIA SÁNCHEZ PINDADO	25-08-2014
X8918787P	DRISS EL ABADI	07-08-2014

Ávila, 23 de enero de 2015

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 328/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Habiéndose intentado la notificación de los Decretos de la Tenencia de Alcaldía de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, referentes al archivo de expedientes de Licencia de Apertura para el desarrollo de diversas actividades, sin que se haya podido practicar, de conformidad con lo señalado en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, aquélla se practica mediante sendos anuncios en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, situado en la Pza. del Mercado Chico, 1 y B.O.P. de Ávila, a los siguientes interesados:

TITULAR y domicilio	ACTIVIDAD Y UBICACIÓN	EXPEDIENTE
PUBLIO ANDRÉS SOTO RODRÍGUEZ. C/ Virreina María Dávila, 5-4º-C (Ávila)	BAR C/ San Pedro Bautista, 11	162/2013 Archivo expediente Cambio titularidad
ELIS MOISES PERDOMO PÉREZ C/ Virgen de las Angustias, 34-3º-2 de Ávila y C/ Palmípedo, 18 de Madrid	BAR Juan Ángel Nebreda, 3	135/2014 Archivo expediente Cambio titularidad
SANS-CAR, C.B. Pol. Ind. Vicolozano (Ávila), Parcela 32-33 Nave, 6	ALMACÉN DE DROGUERÍA Y PERFUMERÍA Pol. Ind. Vicolozano (Ávila), Parcela 32-33, Nave 6	106/2011 Archivo Expediente
AVILA YATES, S.L. C/ Jorge Ruiz de Santayana, 23 (Ávila)	CONSTRUCCIÓN Y FABRICACION DE EMBARCACIONES C/ Jorge Ruiz de Santayana, 23 (Ávila)	173/2008 archivo Expediente

Para que contra dichos Decretos, que agotan la vía administrativa, puedan interponer alternativamente, en el plazo de un mes desde su publicación, recurso potestativo de reposición ante el órgano que dicta el mismo o bien directamente recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir de esta publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, con sede en Ávila, en los términos previstos en el art. 8 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Ávila, 30 de enero de 2015

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a La Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 471/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace público la siguiente formalización de contrato:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. (Contratación)
- c) Número de expediente: 20/2014.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.avila.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Licencio de uso común especial.
- b) Descripción: AUTORIZACIÓN DEL USO COMÚN ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA COLOCACIÓN DE CONTENEDORES DE ROPA, EN RÉGIMEN DE PÚBLICA CONCURRENCIA.
- c) Lugar de ejecución: Ávila y barrios anexionados.
- d) Plazo de ejecución: 4 años.
- e) Medio publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 173.
- f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de septiembre de 2014.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Sin tipo de licitación.

5. Formalización del contrato.

- a) Fecha adjudicación: 22 de enero de 2015.
- b) Fecha de formalización: 9 de febrero de 2015.

- c) Contratista: RECUPERACIONES OASIS S.L.
- d) Importe adjudicación: En las condiciones contenidas en su oferta.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ser la entidad cuya oferta técnica obtiene la mayor puntuación.

Ávila, 10 de febrero de 2015.

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 480/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALÍA MAYOR

A N U N C I O

No habiendo sido presentada, durante el plazo concedido al efecto, alegación, reclamación u observación alguna contra el acuerdo del Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento 19 de diciembre de 2014, mediante el que dispuso la aprobación inicial de la modificación parcial del Reglamento regulador del Consejo Municipal de Infancia, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 247, de fecha 24 de diciembre de 2014 (corrección de errores BOP nº 251, de 31 de marzo siguiente), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada mediante Ley 11/1999, de 21 de abril, y demás normativa concordante, procede entender elevado a definitivo el mencionado acuerdo y la citada modificación, cuyo tenor se transcribe a continuación:

PRIMERO: El Consejo Municipal de Infancia pasa a denominarse CONSEJO MUNICIPAL DE MENORES.

SEGUNDO: Se modifican parcialmente los artículos del vigente Reglamento que a continuación se citan en la forma que igualmente se indica:

Al artículo 10,1.d), relativo a la composición del Pleno del Consejo, se le dota de la siguiente redacción: “d) Dieciséis representantes de la infancia de Ávila, que serán niños y niñas de entre 8 y 17 años, elegidos por sus compañeros en los centros escolares, o en sus centros de referencia, en los casos de colectivos especiales.”

El artículo 10,3, sobre pérdida de la condición de miembro del Consejo, en su apartado cuarto, se redacta en la forma siguiente: “- Los niños y niñas causarán baja: Al cumplir 18 años (...).”

El tenor del segundo párrafo del artículo 16, regulador de la elección de los miembros del Consejo, se establece de la siguiente forma: “Los niños y las niñas serán elegidos democráticamente por sus compañeros/as entre todos los alumnos con edades comprendidas entre 8 y 17 años.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales procedentes.

Ávila, 11 de febrero de 2015

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 369/15

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30.01.15, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.015. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaria de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2ª del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del antedicho R.D.L., el Presupuesto, cuyo resumen por Capítulos se relaciona a continuación, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad acuerdo expreso ni nueva publicación del mismo.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I: Impuestos directos	161.804,74
II: Impuestos indirectos	6.220,00
III: Tasas y otros ingresos	71.850,00
IV: Transferencias corrientes	155.038,00
V: Ingresos patrimoniales.....	10.310,00
VI: Enajenación de inversiones reales.....	40,00
VII: Transferencias de capital.....	28.140,00
VIII: Activos financieros.....	0,00
IX: Pasivos financieros.....	100,00
TOTAL	433.502,74

PRESUPUESTO DE GASTOS

I: Gastos de personal.....	167.075,75
II: Gastos en bienes corrientes y servicios	205.512,00
III: Gastos financieros	7.476,55
IV: Transferencias corrientes	3.030,00
V: -----.....	0,00

VI: Inversiones reales	28.070,00
VII: Transferencias de capital.....	10,00
VIII: Activos financieros	0,00
IX: Pasivos financieros.....	22.328,44
TOTAL	433.502,74

PLANTILLA DE PERSONAL:

PLANTILLA ESTRUCTURAL:

A) Cargos directivos:

1. Alcaldía Presidencia; dedicación parcial: 1 plaza.

B) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretaria-Intervención, Grupo B: 1 plaza, agrupada.

C) Personal laboral fijo:

1. Operario de servicios múltiples: 1 plaza.

2.- Monitora Guardería Municipal: 1 plaza.

PLANTILLA NO ESTRUCTURAL:

C) Personal laboral temporal s/eventualidad:

1. Peón especializado; jornada completa: 2 plazas.

2. Peón; media jornada: 4 plazas.

3. Personal de apoyo Guardería; media jornada. 1 plaza.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de interposición de cualquier otro recurso.

En San Pedro del Arroyo, a 2 de Febrero de 2.015.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 370/15

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de Enero de 2015 ha incrementado las retribuciones del cargo de Alcaldía-Presidencia en régimen de dedicación parcial adaptándolas a la tabla retributiva para los Municipios de menos de 1.000 habitantes, recogida el artículo 75 bis de la Ley de Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, posteriormente modificada por la introducción de la Disposición Adicional nonagésima en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de Estado para 2014; dichas retribuciones quedan como sigue:

EJERCICIO	CARGO	REGIMEN DE DEDICACION	VIGENCIA DEL ACUERDO	IMPORTE BRUTO ANUAL
2015	ALCALDIA -PRESIDENCIA	PARCIAL (45,45%)	Hasta su derogación o modificación expresas	20.000,00 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 75.5 de la Ley 7/85, de 2 Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En San Pedro del Arroyo, a 2 de Febrero de 2015,
El Alcalde, *Santiago Sánchez González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 503/15

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

Detectado error material en el anuncio número 430/15, del Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 27, de fecha 10 de febrero de 2015, relativo al expediente número 76/2015, iniciado a instancia de Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, para la Contratación de Festejos Taurinos con motivo de las fiestas patronales 2015 de esta localidad, se publica el presente para su subsanación:

Donde dice:

"4. Valor estimado del contrato: Tipo de licitación de 61.983,47 euros más I.V.A.

Importe Neto: 264.344,41 euros

Importe Total: 319.856,75 euros

Debe decir:

"4. Valor estimado del contrato: Tipo de licitación de 61.983,47 euros más I.V.A.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

En Las Navas del Marqués, a 11 de febrero de 2015.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 504/15

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2015

En las oficinas del Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos marcados por dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, durante el plazo de exposición pública, en los términos que la Ley dispone, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Las reclamaciones se podrán presentar por cualquiera de los procedimientos legalmente admitidos, y se dirigirán al Pleno del Ayuntamiento.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubiese presentado ninguna reclamación por escrito.

En San Miguel de Serrezuela a 6 de febrero de 2015.-

El Alcalde-Presidente, *Fabian Blanco Escribano*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 230/15

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

A N U N C I O

Solicitada por Doña María del Perdón Baena Luengo licencia ambiental para una explotación de 60 animales de ganado ovino en régimen semi-extensivo, que se desarrollará en la parcela nº 78 del polígono nº 3 de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante el horario de oficina.

En Solana de Ávila, a 20 de enero de 2015.

El Alcalde, *José Muñoz Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.495/14

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

A N U N C I O

Por DON MIGUEL ENCABO HERNÁNDEZ, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia ambiental para CENTRO ECUESTRE, en parcela 201 del Polígono 8, de este término municipal de PADIERNOS (Ávila).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete dicho expediente a información pública, para que quienes pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan presentar ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Padiernos, a 30 de junio de 2014.

El Alcalde, *Gregorio Crespo Garro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 16/15

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental a favor de MIGUEL ÁNGEL HUMANES ARANDA, con DNI n.º 2217238-S, y con domicilio a efectos de notificación en FINCA LOS ÁLAMOS DE VILLAROCIO S/N de ALBORNOS, para instalar explotación de tres cabezas de vacuno de entres seis y catorce meses y cuatro cabezas de más de dos años.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Albornos, a 5 de enero de 2015.

El Alcalde, *Alberto Gómez Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 411/15

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

SUBASTA ORDINARIA PARA APROVECHAMIENTO DE PASTOS

De conformidad con lo acordado mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2015, se convoca licitación para adjudicar mediante subasta pública, por procedimiento abierto de tramitación ordinaria, el aprovechamiento de pastos, según cuanto sigue:

Objeto: Aprovechamiento de pastos en montes de titularidad municipal, de U.P., según los siguientes lotes:

Lote 1º/2015- Pastos Monte 64. "El Castrejón", pastos en 205 ha. libres, con 200 cabezas de ganado lanar y 150 cabezas de ganado cabrío, durante todo el año. Plazo de ejecución de 2015 a 2019. Con tasación base de 2.875,00 euros por 5 años, IVA no incluido (21%), (575,00 euros/año, tasación inicial); siendo la tasación índice de 5.750,00 euros

Lote 1º/2015- Pastos Monte 67. "Umbría de Prado Espino", pastos en 711,0 ha. libres, con 840 cabezas de ganado lanar y 140 cabezas de vacuno, época de disfrute del 1/10/2015 al 31/5/2016. Plazo de ejecución de 2015 a 2019. Con tasación base de 60.000,00 euros por 5 años, IVA no incluido (21%), (12.000,00 euros/año, tasación inicial); siendo la tasación índice de 120.000,00 euros.

Tipo: Para cada uno de los lotes, lo será el indicado como tasación base.

Garantía Provisional. 1% del tipo de licitación.

Garantía Definitiva. 5% del importe de adjudicación.

Contrato: Se entiende aceptado a riesgo y ventura; y bajo las condiciones que figuran en los Pliegos de Condiciones.

Ejecución: El aprovechamiento se llevará a efecto durante los años que figuran para cada uno de los lotes, en función del tipo de ganado con que se realizará.

Pliego de condiciones: Está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de trece días, adquiriendo plena vigencia, si no se presentan reclamaciones. Examen

de documentación: En las Oficinas Municipales, en horario de 9 a 14 horas, en días laborables.

Presentación de documentación y proposiciones: Hasta las catorce horas del decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. De ser sábado o festivo quedará prorrogado hasta el día hábil inmediato posterior.

Modelo de proposición: Se ajustará al modelo que obra en el Pliego de Condiciones.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, al quinto día natural, a contar desde el siguiente al señalado para la primera subasta; a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

Cebreros, a 4 de febrero de 2015.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 417/15

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de las Bases de Concesión una Subvención, en régimen de concurrencia competitiva, para la organización de los Festejos Taurinos de Agosto de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cebreros, a 5 de febrero de 2015.

El Alcalde-Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 412/15

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

A N U N C I O

Aprobada inicialmente por el ayuntamiento en pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2014, la Ordenanza de Control de vertidos a la red municipal de alcantarillado, se encuentra expuesta al público en la Intervención de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del TR 2/2004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

Durante dicho plazo, los legítimamente interesados podrán examinar los expedientes en horarios de oficina y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas que serán resueltas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el plazo de información pública, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

En El Hornillo, a 04 de febrero de 2015.

El Alcalde, *Juan Frutos Familiar Jara.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 413/15

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL CREACIÓN DE FICHEROS

Por el Pleno de la Corporación de fecha 4 de febrero de 2015, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos
3. Padrón municipal de habitantes.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
6. Registro de animales de compañía
7. Registro de intereses de miembros de la Corporación
8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.
9. Expedientes sancionadores
10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM
11. Usuarios de la Biblioteca Municipal/punto de lectura
12. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo
13. Alumnos y participantes en actividades deportivas
14. Ayudas y subvenciones
15. Usuarios del servicio de guardería pública municipal

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villanueva de Gómez, a 4 de febrero de 2015.

El Alcalde, *Emilio Martín de Juan*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 414/15

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gómez, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de Ordenanza reguladora de fomento de la natalidad y Ordenanza reguladora de ayuda para material a los escolarizados, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva de Gómez, a 4 de febrero de 2015.

El Alcalde, *Emilio Martín de Juan*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 418/15

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2.014, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2.015, así como el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L. el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Gemuño, a 3 de febrero de 2.015.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 422/15

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

A N U N C I O

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Zapardiel de la Ribera, a 5 de febrero de 2015.

La Alcaldesa, *María Montserrat Bosque Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 425/15

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cabezas de Alambre, a 3 de Febrero de 2015.

El Alcalde, *José Antonio Rodríguez Vegas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 427/15

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2015 acordó:

• **Modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:**

- Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras.
- Tasa por licencias urbanísticas, y actividades administrativas de control en los supuestos de declaración responsable o comunicación previa.
- Tasa por licencia ambiental y actividades administrativas de control en los supuestos de declaración responsable o comunicación previa.

• **Aprobación de las Ordenanzas:**

- Precio público por inserción de anuncios en el libro de las fiestas patronales.
- Reguladora de subvenciones.
- Reguladora del régimen de la declaración responsable para el ejercicio de los actos de uso del suelo sometidos a la misma en el término municipal de Candeleda.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo en los artículos 49 de la Ley 7/85 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público a efecto de que por los interesados se pueda examinar y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si durante el citado período no se presentaran reclamaciones, los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos.

Candeleda, a 5 de febrero de 2015.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 428/15

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra en sesión Ordinaria de fecha 28 de enero de 2015 acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del uso y aprovechamiento de los pastos comunales y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navalmoral de la Sierra, a 2 de Febrero de 2015.

La Alcaldesa, *M. Gloria García Herranz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 429/15

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2015 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal de creación y funcionamiento del Registro Electrónico Digital, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navalmoral de la Sierra, a 30 de enero de 2015.

La Alcaldesa, *M. Gloria García Herranz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 397/15

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en relación con el expediente relativo a la baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así por Resolución de Alcaldía, de fecha 5 de febrero de 2015 se acordó lo siguiente:

«**PRIMERO.** Iniciar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida de D^a. MARIELA ROMENOVA NIKOLOVA. D^a. CAROLINA CANDALE, D. ABEL EMANUEL CANDALE, D^a. ALINA MANUELA CANDALE, D. VASILE MIHAI CIMPAN, D. ILAR CANDALE, DAVID CANDALE Y D. MAXIM CANDALE en el padrón municipal de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Dar audiencia a D^a. MARIELA ROMENOVA NIKOLOVA. D^a. CAROLINA CANDALE, D. ABEL EMANUEL CANDALE, D^a. ALINA MANUELA CANDALE, D. VASILE MIHAI CIMPAN, D. ILAR CANDALE, DAVID CANDALE Y D. MAXIM CANDALE por plazo de 10 días, para que presente las alegaciones y documentos que estime pertinentes. En caso de no recibir contestación en el citado plazo, se dará la baja de oficio.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Pedro Bernardo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente al municipio de Pedro Bernardo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Pedro Bernardo, 5 febrero 2015.

El Alcalde, *Alberto Sánchez Navas.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 402/15

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

RELACIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO EN QUE FIGURAN EMPADRONADOS

Concluido el plazo de dos años en el mes de enero de 2.015 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España, que a continuación se relacionan, renueven su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de la modificación en la regulación de inscripciones padronales introducidas en el ar. 31 de la Ley Orgánica 14/03 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que se haya podido hacer efectiva la misma, se hace público, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la LRJPAC para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo se hará efectiva la Resolución de la Alcaldía de baja por caducidad de las inscripciones.

APELLIDOS Y NOMBRE.....	Nº DOCUMENTO
SCHLEFF HERRERA JORGE FRANCISCO	6367629-2
TAPIA JIMÉNEZ ENNY	SC3378474

Sotillo de la Adrada, a 4 de febrero de 2.015.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 382/15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000016/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a. ELENA MARUGAN PASCUAL contra la empresa RONDEÑA HOSTELERA S.L., sobre CANTIDAD, se ha dictado Auto y Decreto de ejecución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, ELENA MARUGAN PASCUAL, frente a RONDEÑA HOSTELERA S.L., parte ejecutada, por importe de 4.032,59 euros en concepto de principal, más otros 645 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documental justifico, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JDO. DE LO SOCIAL N. 1 abierta en BANESTO, cuenta nº 0293 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el for-

mato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Acumular la presente ejecución a la ejecución seguida en este órgano Judicial con el número 180/14.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a RONDEÑA HOSTELERA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a dos de Febrero de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.

PARTICULAR

Número 379/15

ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE LANGA

A N U N C I O

La asociación de Agricultores y Ganaderos de Langa con C.I.F.: G-051798091, con domicilio a efectos de comunicaciones en C / San José nº 1 de Langa (Ávila) (CP 05213), informa a los propietarios de terrenos incluidos dentro del término municipal de Langa, de la prórroga del coto de caza de la localidad matrícula AV-10799, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV de los "Terrenos de Caza", de la ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

Se hace público para conocimiento general y como notificación a los propietarios de parcelas que son desconocidos, se ignora su paradero, o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético.

Si algún propietario quisiera formular alguna alegación, deberá hacerlo por escrito, a la dirección que figura en el encabezamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio. En el supuesto de no manifestar su oposición por escrito, serán incluidos en el acotado.

El Presidente de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Langa, *Raúl Sánchez Simón*.